



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA N° 002-2024-GRLL-GGR/GRSE-UGELO-ABAST

ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO DEL PROCESO COMPRE-SM-2-2024-UGEL-OTUZCO-1

En Otuzco, siendo las 17:20 horas del 16 de julio del 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Área de Administración en la sede central de la UGEL Otuzco; el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Comparación de Precios SM-2-2024-UGEL-OTUZCO-1, cuyo objeto de la convocatoria es “EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN UGEL OTUZCO” a fin de ORTORGAR LA BUENA PRO.

Así mismo, se hace de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el numeral 99.1 del Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa: "Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP." Se remitieron tres cotizaciones, quienes en cumplimiento de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD presentan los Anexo 02, Anexo 03 y documentación que sustente sobre las bases de los términos de referencia de la presente contratación; realizándose el cuadro de evaluación de las ofertas, siendo los siguientes postores:

RUC	RAZÓN SOCIAL
20601320887	D'LINEA SAC
20608627007	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.
20604331197	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.

Acorde al resultado de calificación de las ofertas presentadas descritas en el anexo adjunto a la presente acta y en conformidad con el numeral 99.2 del Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa: “El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro”. El Órgano encargado de las contrataciones otorga la buena pro por el monto adjudicado de S/68,500.00 soles al postor:

D'LINEA SAC, con RUC 20601320887

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:29 horas del mismo día, se procede a firmar el acta.



**REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-UGEL-OTUZCO**

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LAS II.EE. DE NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA DE LA
JURISDICCIÓN UGEL OTUZCO**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.- DEL POSTOR - CAPACIDAD LEGAL

1.1.- CAPACIDAD LEGAL

- Persona jurídica o natural.
- RUC habilitado y vigente.
- RNP vigente, acreditado mediante copia del RNP vigente.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	CUMPLE	1
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

1.1.- CAPACIDAD LEGAL

- Autorización vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para prestar el servicio de transporte de mercancías en general y/o constancia sobre registro nacional de transporte de mercancías.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CUMPLE	0
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	NO CUMPLE	0

1.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

- Contar con un conductor para la unidad vehicular por vehículo como mínimo.
- Contar con un ayudante como mínimo por vehículo.
- El proveedor asumirá la remuneración y viáticos del conductor y del ayudante.
- El proveedor proporcionará la indumentaria de seguridad para el conductor de la unidad vehicular y el ayudante. Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	CUMPLE	1
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

1.3.- EXPERIENCIA

- Acreditar monto similar y/o mayores al cotizado con contratos y/o comprobantes de pago y/o órdenes de servicio y/o facturas y/o constancias y/o conformidades de servicio u otros documentos que acrediten la ejecución, cumplimiento y pago de los servicios prestados.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	CUMPLE	1
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

2.- DE LA UNIDAD VEHICULAR**2.1.- Cantidad de unidades: 02 vehículos en óptimas condiciones para todo el servicio.**

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	CUMPLE	1
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

2.2.- La antigüedad no deberá ser mayor a 8 años, de acuerdo con la tarjeta de propiedad.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CUMPLE	0
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

2.3.- La capacidad de carga máxima de los vehículos propuestos será de 05 Tn. Cada uno.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CUMPLE	0
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

2.4.- Revisión técnica vigente, de ser el caso.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	NO APLICA	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CUMPLE	0
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

2.5.- SOAT vigente

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CUMPLE	0
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

3.- DEL PERSONAL PROPUESTO**3.1.- Conductor de la unidad**

- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Licencia de conducir de la clase y categoría que corresponda a la unidad vehicular, acreditado con copia simple.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CUMPLE	0
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

3.2.- Ayudante

- Instrucción secundaria completa, siendo acreditado con Declaración Jurada o copia de certificado de estudios.

N°	EMPRESA	RUC	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	CUMPLE	1
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CUMPLE	0
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	CUMPLE	1

RESUMEN

N°	EMPRESA	RUC	GANADOR	PUNTAJE
1	D'LINEA SAC	20601320887	GANADOR	11
2	CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES DEL NORTE S.A.C.	20608627007	NO CALIFICA	4
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES NATAVIC E.I.R.L.	20604331197	NO CALIFICA	10

REGION LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTION EDUCACIONAL - OTUZCO
C.M. JOSEPH ENRIQUE PASSECOLO CAJARETA
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO - AGA